

<b>Título:</b> Procedimiento para la integración de expedientes de los inmuebles en posesión del DIF Zapopan.		
<b>Clave:</b> P-DJ-01	<b>Revisión No:</b> 02	<b>Fecha de última revisión:</b> Octubre 2011
<b>Fecha de publicación:</b> Mayo 2009		
<b>Autor:</b> N/A		<b>Reviso y autorizó:</b> Lic. Victoria Valeria Vila Velázquez
<b>Puesto/firma:</b>		<b>Puesto/firma:</b> Directora Jurídica

**Objetivo**

Establecer el procedimiento a para la integración de expedientes de los inmuebles en posesión de DIF Zapopan.

**Alcance**

Aplica a todo el personal de la Dirección Jurídica que intervenga en el procedimiento de la integración de expedientes de los inmuebles en posesión del DIF Zapopan.

**Responsabilidad**

**Dirección Jurídica:** Gestionar ante la Dirección de Patrimonio Municipal el otorgamiento de inmuebles para el Sistema DIF Zapopan.

**Referencias**

Clave	Nombre
-------	--------

**Formatos**

Clave	Nombre
-------	--------

**Definiciones:**

## **Procedimiento**

### **Dirección Jurídica**

- 1- Recibir la solicitud para construcción y/o uso de algún inmueble propiedad municipal.
- 2- Solicitar a la dirección de patrimonio municipal, la localización de los inmuebles con la finalidad de encontrar en la diversidad de ellos, la mejor opción para el fin que se esta buscando.
- 3- Solicitar al Departamento de Promoción y Desarrollo Comunitario el levantamiento de un censo y/o encuesta vecinal para encontrar la respuesta de la comunidad con la que se compartirá el proyecto a desarrollar y obtener la validación social en atención a la reglamentación municipal.

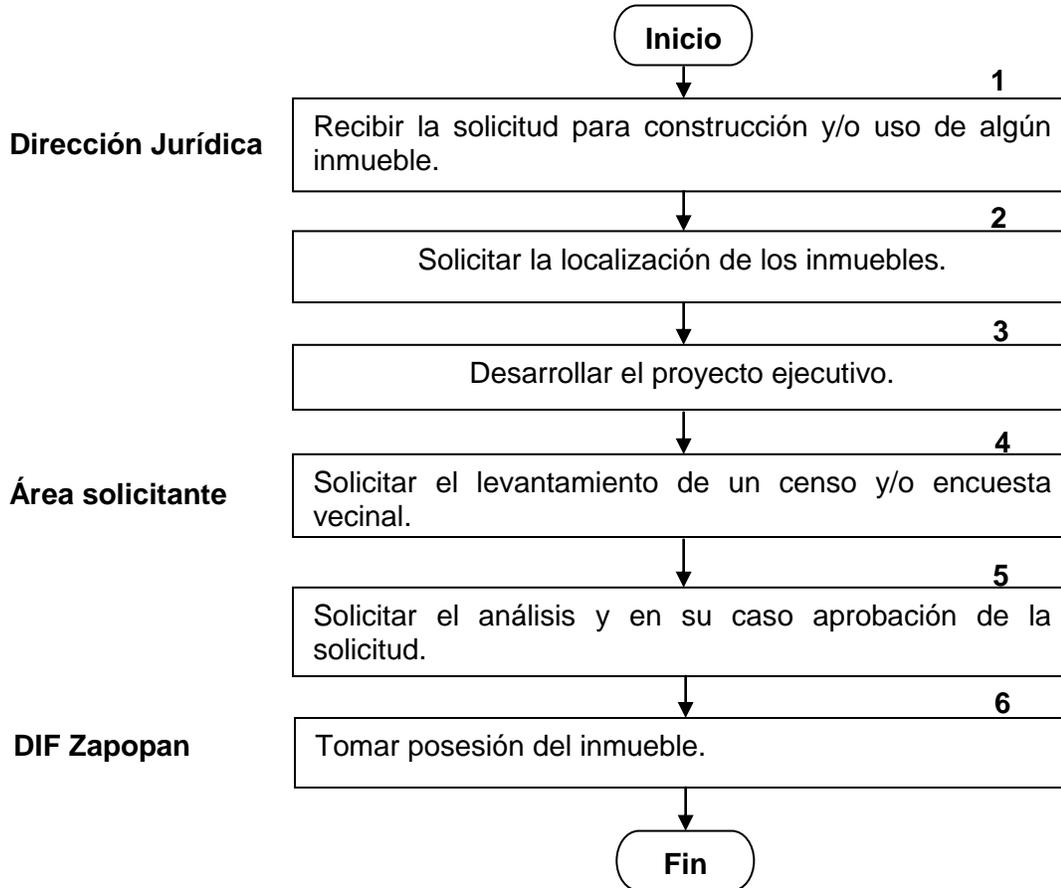
### **Área Solicitante**

- 4- Una vez que se recibe la respuesta favorable de parte de la Dirección de Patrimonio Municipal y de la comunidad, proceder a desarrollar, con el apoyo de la Dirección Administrativa el proyecto ejecutivo para el fin que busca.
- 5- Solicitar mediante oficio dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento el análisis y en su caso aprobación por parte de las comisiones edilicias y el pleno del ayuntamiento la solicitud para la entrega en comodato al DIF Municipal, del inmueble correspondiente.

### **DIF Zapopan**

- 6- Una vez emitido el dictamen favorable por el ayuntamiento y firmado el comodato respectivo. Tomar posesión del inmueble y llevar acabo la realización de las obras y/o el uso de este para beneficio de los grupos vulnerables de la sociedad.

**Flujograma**



**Hoja de registro de cambios**

Número	Fecha	Descripción	Responsable